



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2016, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Lcda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Lcda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos de la institución y siendo sustituida por la Lcda. Cristiana Fulcar, Directora de Planificación y Proyectos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la Lcda. Adabelle Acosta Camilo, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1379746-8; el Lic. Walter Cordero, Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1320025-7; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; la Lcda. Yamilka Pimentel López, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1296503-3 (con voz sin voto), en función de secretaria del Comité; Finalizando las deliberaciones y la toma de decisiones mediante la firma de esta Acta en fecha veintinueve (29) de septiembre del 2016; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2016, celebrada el día catorce (14) de septiembre del año 2016, para la adquisición de un (1) autobús de 50 pasajeros en adelante, para dar servicio de transporte a los servidores judiciales de Santiago.

El Renglón a cotizar es el siguiente:

Cantidad	Unidad de medida	Vehículo	Especificaciones Técnicas
1	Unidad	Autobús	a) Capacidad de 50 pasajeros en adelante b) Motor turbo diesel Intercooler 8.9 cc, en adelante c) 300 hp en adelante d) De 6 Cilindros en adelante e) Transmisión Mecánica de 5 velocidades en adelante f) Frenos Dual Hidráulico y Aire u otro sistema g) Aire Acondicionado h) Radio AM/FM i) Asientos en Pana o Tela j) Cinturón de Seguridad en los Asientos k) Un (01) Televisor Plasma y un (01) Amplificador con su Micrófono l) Mínimo una (01) Puerta Automática m) Ventilador y Sistema Eléctrico de 24 Voltios u otro



**HECHOS:** En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante DR. WILFRIDO SUERO, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial No. 24-2016 de fecha catorce (14) de septiembre del 2016, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron dos (2) empresas: EQUIMAX S. A. y MAGNA MOTORS S. A.

Las propuestas presentadas son las siguientes

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones No Cotizados
*EQUIMAX, S. A. (precio con impuestos incluidos)	101-58436-1	09/14/2016 (Fecha en Inglés)	RD\$8,783,566.80	RD\$8,783,566.81	N/A
EQUIMAX, S. A. (precio con exoneración de impuestos)			RD\$6,623,123.42	RD\$6,623,123.42	N/A
*MAGNA MOTORS, S. A. (precio con impuestos incluidos)	101-05557-1	14/09/2016	RD\$9,439,500.00	RD\$9,493,458.15	N/A

**NOTA:**

- **EQUIMAX, S. A.:** El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece el numeral 6 del Pliego de Condiciones.
- **MAGNA MOTORS, S. A.:** El total general de la propuesta presentada arroja una diferencia según el monto indicado en el cuadro anterior, esto debido a que el cálculo del ITBIS está incorrecto. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece el numeral 6 del Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial **DECIDE:**

**ÚNICO:**

**DECLARAR:** Desierta la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2016, celebrada el día catorce (14) de septiembre del año 2016, para la adquisición de un (1) autobús de 50 pasajeros en adelante, para dar servicio de transporte a los servidores judiciales de Santiago, debido a que la empresa EQUIMAX S. A., no cumple con la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) requerida en el Numeral 24, Parte I, Acápite k del Pliego de Condiciones, que debe indicar expresamente que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; mientras que la empresa MAGNA MOTORS S. A., no cumple con la Enmienda No. 1 hecha al referido pliego, donde se exige presentar el Formulario de la Oferta Económica en sus dos modalidades, precio con exoneración de impuestos y precio con impuestos incluidos, presentando solo la de precios con impuestos incluidos; según el informe de análisis de la documentación legal, técnica y económica contenida en los sobres A y B de las ofertas recibidas.

**DECIDE,** reabrir el proceso de licitación dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, según lo establecido en el numeral 36 del Pliego de Condiciones.



Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 36 del Pliego de Condiciones y el Artículo 25, numeral 3, literal d, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

---

Lic. Fernando Fernández  
Consejero del Poder Judicial  
Presidente

---

Lcda. Ingrid Pimentel  
Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial  
Administrativa  
Miembro Sustituta

---

Lcda. Cristiana Fulcar  
Directora de Planificación y Proyectos  
Miembro Sustituta

---

Lcda. Adabelle Acosta  
Directora Administrativa  
Miembro

---

Lic. Walter Cordero  
Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones  
Miembro

---

Lic. Rafael Valdez Martínez  
Director Presupuestario y Financiero  
Miembro  
(con voz sin voto)

---

Lic. Arsenio Reyes  
Contralor General  
Miembro  
(con voz sin voto)

---

Lcda. Yamilka Pimentel López  
Encargada de la División de Cotizaciones y  
Seguimiento de Compras  
Secretaria  
(con voz sin voto)